CONCURSO DE PROFESORES

De acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución Consejo Superior Nro. 4.362/12, se llama a concurso desde el 15 de septiembre al 27 de octubre de 2014, para proveer los cargos de profesor regular que se indican a continuación. Dadas las normas complementarias probadas por la Resolución de Rector 1242/04 los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en http://www.academica.rec.uba.ar/concursos) que como resultado le emitirá una constancia, que deberá firmar y anexar a la documentación a entregar en la unidad académica. Tanto la pre-inscripción, como la entrega de la constancia y documentación (confirmación de la inscripción) deben ser realizados sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado. En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Departamento de Computación

Área de investigación: Sistemas Operativos, Redes de Comunicación o Bases de Datos; área de docencia: Ciencias de la Computación (materias que integran el área: Algoritmos y Estructura de Datos I, Algoritmos y Estructura de Datos II, Base de Datos, Ingeniería de Software I, Ingeniería de Software II, Introducción a la Computación, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones y Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o aquellas materias que la autoridad departamental dispusiese)

Instituto de Cálculo

Área de investigación: Matemática Aplicada a las Ciencias Naturales; área de docencia: alguna de las materias actualmente dictadas por los Departamento de Computación, Física o Matemática o cualquiera otra materia de fuerte contenido matemático que deba ser dictada para alumnos de cualquiera de las carreras de la Facultad (materias que integran el área: Análisis Numérico, Biometría, Cálculo Numérico, Ecuaciones Diferenciales B, Elementos de Cálculo Numérico, Estadística, Introducción a la Computación, Investigación Operativa, Lógica y Computabilidad, Matemática 1, Matemática 2, Matemática 3, Matemática 4, Medida y Probabilidad, Métodos Numéricos, Probabilidades y Estadística, Temas de Física, Tesis de Licenciatura, y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)

Adjunto

Exclusiva

1

Área de investigación: Matemática Aplicada e Industrial (Optimización Combinatoria, Análisis Numérico, Probabilidad Aplicada); área de docencia: materias obligatorias dictadas por los Departamento de Computación, Física o Matemática (materias que integran el área: Análisis Numérico, Biometría, Cálculo Numérico, Ecuaciones Diferenciales B, Elementos de Cálculo Numérico, Estadística, Introducción a la Computación, Investigación Operativa, Lógica y Computabilidad, Matemática 1, Matemática 2, Matemática 3, Matemática 4, Medida y Probabilidad, Métodos Numéricos, Probabilidades y Estadística, Temas de Física, Tesis de Licenciatura, y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)

Exclusiva

1

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular

Área Biología Molecular y Celular (materias que integran el área: Introducción a la Biología Molecular y Celular, Genética I, Química Biológica II A, Bioquímica Avanzada: Regulación Metabólica, Genética Molecular, Ingeniería Genética, Desarrollo y Diferenciación (Biología Molecular del Desarrollo) y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o aquellas materias que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Norberto Daniel Iusem

Asociado

Exclusiva

Área Fisiología y Neurociencias (materias que integran el área: Fisiología del Comportamiento Animal, Fisiología del Sistema Nervioso, Introducción a la Fisiología Molecular y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o aquellas materias que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Lidia Szczupak

Adjunto

Parcial

1

Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos

Área Oceanografía Física Costera (materias que integran el área: Introducción a la Ingeniería de Costas, Olas, Mareas, Oceanografía General, Oceanografía Física, Meteorología y Oceanografía Teórica, Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Sergio Alejandro Schmidt

Asociado

Parcial

Área Oceanografía Física (materias que integran el área: Circulación General, Dinámica de la Atmósfera y el Océano I, Dinámica de la Atmósfera y el Océano II, Instrumentos y Métodos de Observación Oceanográficos, Introducción a la Ingeniería de Costas, Olas, Mareas, Meteorología y Oceanografía Teórica, Modelos Numéricos, Oceanografía General, Oceanografía Física, Oceanografía Tropical, Probabilidad y Estadística, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Alberto Ricardo Piola

Área Oceanografía Física (materias que integran el área: Circulación General, Dinámica de la Atmósfera y el Océano I, Dinámica de la Atmósfera y el Océano II, Instrumentos y Métodos de Observación Oceanográficos, Introducción a la Ingeniería de Costas, Olas, Mareas, Meteorología y Oceanografía Teórica, Modelos Numéricos, Oceanografía General, Oceanografía Física, Oceanografía Tropical, Probabilidad y Estadística, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Alejandro Ariel Bianchi

Adjunto

Parcial

Area Dinámica / Sinóptica (materias que integran el área: Complementos de Meteorología Sinóptica, Convección y Microfísica de Nubes, Entrenamiento en Meteorología Sinóptica, Dinámica de la Atmósfera 1, Física de la Atmósfera, Introducción a la Dinámica de la Atmósfera, Laboratorio Sinóptico, Contaminación Atmosférica, Meteorología General, Meteorología Sinóptica, Meteorología Sinóptica I, Meteorología Teórica, Probabilidades y Estadística, Observación de la Atmósfera, Circulación General de la Atmósfera, Climatología Dinámica, Dinámica de la Atmósfera 2, Mesometeorología, Métodos Numéricos en Ciencias de la Atmósfera, Mecánica de los Fluídos, Micrometeorología, Pronóstico Numérico, Temas Avanzados en Meteorología Dinámica, Temas Avanzados en Meteorología Sinóptica, Turbulencia y Capa Límite Atmosférica, Laboratorio de Previsión del Tiempo, Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, Oceanografía Física y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Ana Graciela Ulke

Adjunto

Exclusiva

1

Departamento de Industrias

Área Industrias (materias que la integran: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación de Alimentos II, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Omar Norberto Cavatorta

Parcial

1

Área Industrias (materias que la integran: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación de Alimentos II, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Myriam Celeste Cassanello Fernández

Adjunto

Área Industrias (materias que la integran: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación de Alimentos II, y/o aquellas materias pertinentes al área que oportunamente se incorporen al plan de estudios o que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Lía Noemí Gerschenson

Titular

Exclusiva

Departamento de Física

Área de Física Experimental (materias que integran el área: Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Laboratorio 6, Laboratorio 7, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Estructura de la Materia 1, Estructura de la Materia 2, Estructura de la Materia 3, Estructura de la Materias 4, Mecánica Clásica, Física Teórica 1, Física Teórica 2, Física Teórica 3, y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios, o materias que la autoridad Exclusiva Adjunto departamental dispusiese)

Secretaría Académica

Área: Química, para hacer docencia en las materias obligatorias de la Licenciatura en Ciencias Químicas o en las materias electivas aprobadas por la Comisión de Carrera respectiva (materias que integran el área: Química General e Inorgánica I, Química General e Inorgánica II, Química Analítica, Química Física I, Química Física II, Complementos de Química Inorgánica y Analítica, Química Orgánica I, Química Orgánica II, Análisis Funcional Orgánico, Análisis Instrumental, Bromatología, Química Biológica, Toxicología y Química Legal, Microbiología General e Industrial, Química Industrial y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad Adjunto Exclusiva departamental dispusiese)

Departamento de Ciencias Geológicas

Área Geología General (materias que integran el área: Introducción a la Geología, Geología General, Geoestadística, Levantamiento Geológico, Geología Histórica, Geología Regional y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios ó aquellas materias que la autoridad departamental dispusiese)

Renovación: Flavia María Salani

Adjunto

Parcial

1

Informes e Inscripción: Departamento de Concursos Docentes - Ciudad Universitaria - Pabellón II - Planta Baja Lunes a Viernes de 10.00 a 14.00 hs. - Tel/Fax: (011) 4576-3373. E-mail: concursos@de.fcen.uba.ar

Artículo 45 Estatuto Universitario: "El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior. A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará en la forma que reglamente el Consejo Superior. Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos". Artículos del Reglamento para concursos de renovación (Res. C.S. Nro. 1922/03).

Artículo 60: Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor que renueva su designación, pero afirme que existe otro concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor que renueva, la de los concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos nuevos de jerarquía igual a la que motiva el concurso.

Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la

Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes. Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los Artículo 61: El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo

nediatamente superior a la del cargo que renueva El Consejo Directivo podrá aceptar dicha propuesta por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando los recursos presupuestarios así lo permitan

La designación de profesor titular plenario podrá realizarse unicamente en las condiciones de este artículo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES www.uba.ar



Diario Clarín, viernes 12 de septiembre de 2014.